



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación, a través de los acuerdos y convenios suscriptos en el marco del Pacto Educativo Federal y del PRISE, atendiera la construcción de edificios escolares en coordinación con la Dirección de Obras Públicas de la provincia en la ciudad de Viedma, para la atención de la matrícula escolar del Barrio Las Flores y en la ciudad de General Roca para la atención de los niños de edad preescolar en Chacra Monte y para los niños que ingresan a la Educación General Básica en los barrios 827 Viviendas y Barrio Nuevo respectivamente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 36/1998